ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS
EJERCICIO FISCAL AÑO 2026

EIME
Lugar de Entrega: Giraduria EIME
Dirección: Madame Lynch y Via Ferrea.
Fuente de Financiamiento: 10
Objeto de Gasto: 264

Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Seguro Solicitado	Caoital a Asegurar	PRECIO REFERENCIAL AEGURADORA DEL ESTE	PRECIO REFERENCIAL DE LA CONSOLIDADA	PRECIO REFERENCIAL YACYRETA S.A	PRECIO PROMEDIO SEGUN CALCULO	CANTIDAD 2026	PRECIO TOTAL REFERENCIAL
1	84131503-001	Seguro para camioneta 4x2 boble cabina, Marca IZUZ D-MAX,modelo TFR54HDP2MEG-05A031/211, Color Gris Perla,serie Nº 937475,Chasis Nº MPATFR54HB512521,Chapa BGN 359.Contra todo riesgo	MES	Seguro contra todo riesgo	90.000.000	275.000	222.000	252.000	249.667	12	2.996.000
Total											2.996.000

2.970.000

COMANDO DE INSTITUTOS MILITARES DE ENSEÑANZA DEL EJERCITO
ESCUELA DE INTELIGENCIA MILITAR DEL EJERCITO
GIRADURIA

ROSMERY VANESSA TORRES RODRÍGUEZ
Tte Int - Girador

Aseguradora del Este s.a.
De Seguros

Asunción, martes, 1 de octubre de 2024

Señor/es
CLIENTE
Presente

De nuestra mayor consideracion:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted con el fin de hacerle conocer nuestro presupuesto para la siguiente cobertura:

Coberturas y costo del Seguro de Automóviles								
Plan Total								
Cantidad	**Tipo**	**Marca**	**Modelo**	**Año**		**Valor Gs.**		
1	CAMIONETA	ISUZU	DMAX	2010		40.000.000		
Costo Financiado			**Anual**	4.020.000	**12 cuotas de**	335.000		
Costo Débito Automático			**Anual**	3.819.000	**12 cuotas de**	275.000		
Costo al Contado						**3.618.000**		

0

Incendio total o parcial.	100%
Accidente total o parcial (Choque/vuelco/roce).	100%
Daños por tumultos populares	100%
Daños por Vandalismo (limitado a un evento al año)	100%
Daños a Cubiertas y Baterías en accidentes. (limitado a un evento al año)	100%
Daños por Aguas Pluviales (limitado a un evento al año) sobre suma asegurada	20%
Daños por caida de Granizo (limitado a un evento al año)	100%
Robo total del vehículo (en la vía pública, garaje o a mano armada).	100%
Daños y/o Robo parcial al amparo del robo total, de la suma asegurada	100%
Airbag hasta 100% del valor mercado	100%
Robo Parcial de las partes componentes del vehículo y sus accesorios declarados; en conjunto hasta el 20% de la suma asegurada (limitado a un evento al año).	20%
Daños a las partes adicionales del vehículo (radio y componentes, acondicionador de aire y otros) en conjunto hasta el 20% de la suma asegurada	20%
Robo del contenido del vehículo, excluido dinero y joyas (limitado a un evento al año), hasta la suma máxima de	1.000.000

RESPONSABILIDAD CIVIL

* Lesiones o muerte a 1 persona hasta la suma de	Gs.60.000.000
* Lesiones o muerte a 2 o más personas hasta la suma de	Gs.120.000.000
* Daños a bienes de terceros hasta la suma máxima de	Gs.50.000.000

OCUPANTES DE LOS VEHICULOS PARTICULARES

Máximo 5 personas con una indemnización por cada uno según detalle siguiente

* Muerte o Incapacidad Permanente hasta la suma de	Gs.50.000.000
* Gastos médicos hasta la suma	Gs.15.000.000

Cobertura en el exterior del vehículo asegurado en Argentina, Brasil, Bolivia, Chile y Uruguay sin costo acompañando la cobertura de la póliza durante la vigencia de la misma. -

Talleres Triple A.-

Ø Carta Verde (Cobertura de Responsabilidad Civil contra Terceros en el Exterior sin costo por año). -

Coberturas Adicionales - Nacional e Internacional (las 24 horas con Inter Asistencia)

Franquicia sobre cada siniestro:

LA APROBACION DE ESTA COBERTURA ESTA SUJETA AL INFORME DE INSPECCIÓN PREVIA

AGENTE: DIEGO MARCELO CODAS MENDOZA

OBS.: LA COBERTURA DE ROBO SE OTORGARA UNICAMENTE SI EL VEHICULO CUENTA CON LOS DOCUMENTOS LEGALES RESPECTIVO (CEDULA VERDE y/o TITULO DEL VEHICULO). -													
GPS	NO		ALARMA	NO		POLARIZADO	NO		KIT	NO		MINI KIT	NO

Asistencia al vehículo (vehículo menores a 3.000.- kg.) y a sus ocupantes (beneficiarios); traslado sanitario en caso de accidente de tránsito, que involucre al vehículo amparado, de los beneficiarios y terceros involucrados hasta el centro hospitalario más próximo al lugar del hecho, si fuera aconsejado que algún beneficiario o terceros involucrados sean trasladados a un centro hospitalario de mayor complejidad, el departamento médico de Interasistencia s.a. evaluará el caso para autorizar dicho traslado, sí corresponde; servicio de remolque ilimitado en caso de accidente tanto en el territorio nacional como en países del Mercosur; servicio de remolque ilimitado en caso de desperfectos mecánicos dentro del territorio paraguayo y fuera del país únicamente hasta 50 km. desde el lugar donde el vehículo detuvo la marcha, limitado a tres eventos por mes (incluido acople de baterías, reposición de combustible y otros no relacionados a accidentes); servicio de mecánica ligera de urgencia (acople de batería, cambio de neumático, reposición de combustible, cerrajería para apertura de puertas principales del vehículo amparado); depósito o custodia del vehículo reparado o recuperado, en viaje; estadía por inmovilización forzosa o robo del vehículo amparado, en viaje; transporte de beneficiarios por inmovilización, en viaje; localización y envío de piezas de repuestos, en viaje, en caso que no estuvieren disponibles en el lugar de reparación del vehículo; servicio de conductor profesional, en viaje; repatriación sanitaria, en viaje, previa autorización del departamento médico de Interasistencia s.a. y en el medio que Interasistencia s.a. considere más conveniente; traslado de restos, exclusivamente por accidente de tránsito que involucre al vehículo amparado, en caso de fallecimiento de un beneficiario Interasistencia s.a. organizará y tomará a su cargo los gastos de féretro de traslado, trámites administrativos y transporte hasta el lugar de inhumación en Paraguay, por el medio que Interasistencia s.a. considere más conveniente; asesoramiento legal telefónico en caso de accidente automovilístico que involucre al vehículo amparado.

Para solicitar los servicios de grúa y/o ambulancia en territorio nacional o internacional, comunicarse al teléfono: 021.2494100. y en horario de oficina al 021 6165000 R.A. de Aseguradora del Este s.a. de Seguros.

Se deja expresa constancia que, el uso de los servicios de grúa y ambulancia son independientes al contrato de seguro y no constituye ni puede entenderse como reconocimiento del derecho del asegurado en siniestro alguno.

FIRMA PROPONENTE

La Consolidada de Seguros

ATENCIÓN 24/7 | 619-1000 consolidada.com.py

Gratis desde tu Tigo *2424

Presupuesto 10.807.029.870

Asunción 1 de octubre de 2024

SEÑOR/A
CLIENTE
PRESENTE

Es de nuestro agrado presentarle la cotización de nuestro plan de seguros, cuyas coberturas pasamos a detallarlas más aba

PLAN PREMIUM

Coberturas

Pérdidas totales o parciales a consecuencia de accidentes	100% del valor del mercado
Pérdidas totales o parciales a consecuencia de incendio	100% del valor del mercado
Pérdidas total a consecuencia de robo	100% del valor del mercado
Robo parcial al amparo de robo total hasta	100% del valor del mercado
Cobertura de daños causados por granizo	100% del valor del mercado
Cobertura por daño a consecuencia de tumulto popular	100% del valor del mercado
Robo parcial para Accesorios limitado a:	Gs.7.500.000
Auto Radio hasta	Gs.2.500.000
Antena de Radio hasta	Gs.1.000.000
Rueda de Auxilio	Gs.1.500.000
Faros y Busca Huellas hasta	Gs.1.000.000
Tasas y Espejos hasta	Gs.1.000.000
Bagueta hasta	Gs.500.000
Cobertura a cualquier conductor (manejo de terceros debidamente habilitados)	
Bateria a causa de siniestro (Limitado a 1 (un) evento por año)	100% del valor del mercado
Cobertura en el Exterior	
Carta Verde por un año	
Daños por Aguas Pluviales (Limitado a 1 (un) evento por año)	Gs.10.000.000
Rastreo Satelital con Roaming	0
Vandalismo (Limitado a 1 (un) evento por año)	Gs.5.000.000
Cobertura de Airbag	100% del valor del mercado

Responsabilidad Civil

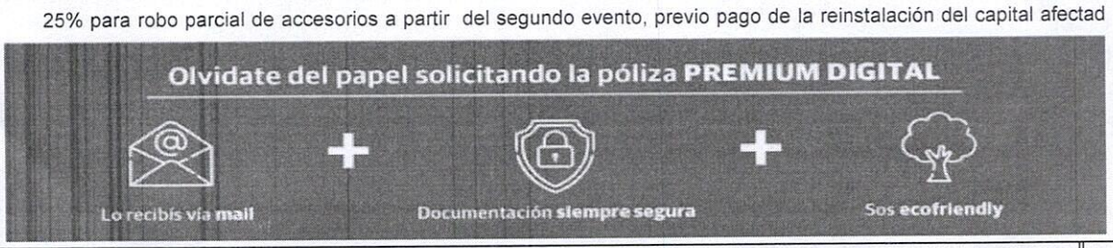
Lesiones corporales o muerte a una persona	Gs.70.000.000
Lesiones corporales o muerte de 2 o más personas	Gs.210.000.000
Daños a cosas de terceros	Gs.70.000.000

Cobertura para los Ocupantes

Muerte por cada ocupante	Gs.50.000.000
Invalidez por cada ocupante	Gs.50.000.000
Gastos medicos por cada ocupante	Gs.10.000.000

Deducible

25% para robo parcial de accesorios a partir del segundo evento, previo pago de la reinstalación del capital afectad



Vehículo	Valor
CAMIONETA ISUZU DMAX D/C 3.0 A/T 4X2 2010	Gs. 40.000.000

Forma de Pago	SIN DEDUCIBLE			
IVA incluído	Costo	Inicial		Cuota
CONTADO	3.670.000			
DEBITO AUTOMATICO	3.780.000	222.000	11	222.000
BOCA DE COBRANZA	3.960.000	330.000	11	330.000
COBRADOR	4.020.000	335.000	11	335.000

Agente: DIEGO MARCELO CODAS MENDOZA

(*) Deducible: La Participación del Asegurado en la pérdida ocasionada por el siniestro

Aseguradora Yacyreta

ASEGURADORA YACYRETA S.A.

3000084905

PROPUESTA PARA SEGURO DE AUTOMOVILES

Cotización Nº: 84905 **Emisión:** 01/10/2024 **Vigencia Desde:** **Hasta:** **Hora Inicio:** 12:00 **Hora Fin:** 12:00

Producto AUTO MAS 100 % **Poliza Nro.:**.....

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre: CLIENTE **Fec. Nac.:** **C.I. / Documento:** **R.U.C.:**

E-Mail: **Actividad:** **Trabaja en:** **Estado civil:** **Celular:**

Grupo: **Fecha máxima de recepción de facturas:**

Dir. Comercial: **Ciudad:** **Tel.:**

Dir. Particular: **Ciudad:** **Tel.:**

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO

Marca y Modelo:	**ISUZU D-MAX**	Chassis:		Tipo:	**CAMIONETA**
Año:	**2010**	Motor:		Chapa:	
Destinado a:	**PARTICULAR**	Cantidad Ocupantes:	**5 (Cinco .-)**	Color:	
Tipo Combustible:		Vía Importación:	**REPRESENTANTE**	Cantidad Puertas:	Tipo Transmisión:

Descripción de Coberturas	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA Nro. 1 (A Valor de Mercado)	
- Daños Materiales del vehículo asegurado, hasta la suma máxima de Guaranies.	40.000.000
COBERTURA BASICA Nro. 3	
- Lesiones o Muerte a 1(una) Persona, hasta la suma máxima de Guaranies.	60.000.000
- Lesiones o Muerte a 2(dos) o más personas, hasta la suma máxima de Guaranies.	120.000.000
- Daños a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	60.000.000
COBERTURA BASICA Nro. 4 (Cobertura a los Ocupantes del Vehículo Asegurado)	
- Muerte o Incapacidad Permanente por cada Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	30.000.000
- Gastos Médicos por cada ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	10.000.000
ROBO DEL VEHICULO	
- De acuerdo a las Condiciones de Cobertura de la pòliza tomándose como base el valor del vehículo en el momento del robo, hasta la suma máxima de Guaranies.	40.000.000

Franquicia : Gs. 0 | Cobertura(s) Básica(s): 1, 3, 4 Adicional(es) de cobertura: 2, 3, 4, 5, 7

TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE INDEMNIZACION A FAVOR DE:

Coberturas complementarias sin cargo (para coberturas CONTRA TODO RIESGO).-
- Carta Verde durante la vigencia de la póliza (Cobertura Internacional de Responsabilidad Civil en Argentina, Bolivia, Brasil, Chile y Uruguay).-

COBERTURAS ADICIONALES:
Daños a consecuencia de vandalismo hasta el 100% de la suma asegurada para la cobertura básica Nº 1, limitado a un evento durante la vigencia de la póliza.
Daños a consecuencia de granizo hasta el 100% de la suma asegurada para la cobertura básica Nº 1.
Daños por aguas pluviales hasta el 20% de la suma asegurada para la cobertura básica Nº 1, limitado a un evento durante la vigencia de la póliza.
Daños parciales al amparo del robo total hasta el 100% de la suma asegurada para la cobertura básica Nº 1.
Daños a los airbags hasta 100% del valor del mercado.
Robo parcial al amparo del robo total hasta el 100% de la suma asegurada para la cobertura básica Nº 1.
Robo parcial de accesorios de fábrica hasta el 20% de la suma asegurada para la cobertura básica Nº 1, sin franquicia.
Cobertura en el extranjero durante la vigencia de la póliza.
Servicio de grúa y mecánica ligera para vehículos de hasta 3.500 Kg., con KILOMETRAJE ILIMITADO. Se excluyen camiones y acoplados. Se excluye traslado de taller a taller.
Servicio de acople.
Servicio de cerrajería.
Servicio de ambulancia en caso de accidentes.
Servicio de carga de combustible.
Asistencia al viajero 24 hs.
Asistencia Jurídica para casos de accidentes 24 hs.
Atención en talleres de representantes para vehículos de hasta 5 años de antigüedad o mientras dure la garantía, para vehículos de mayor antigüedad u otra vía de importación, la atención se realizará mediante talleres designados por la Compañía.

DECLARO QUE: todas las informaciones y afirmaciones contenidas en esta solicitud de seguro son ciertas y veraces, por lo que asumo la responsabilidad sobre la veracidad de las mismas, que son las bases del contrato con Aseguradora Yacyreta S.A., sujeto a sus cláusulas y condiciones que el tomador acepta en todas sus partes, autorizando a la compañía, en caso de que acepte, a emitir la respectiva póliza. Autorizo a Aseguradora Yacyreta S.A., en forma expresa e irrevocable, otorgando suficiente mandato de conformidad a los términos del Art. 917 inc. a), del Código Civil, para que por cuenta propia o a través de la Superintendencia de Seguros, pueda recabar y/o proveer información en plaza referente a mi cumplimiento de pagos, cantidad y monto de reclamos realizados. Asumo la responsabilidad de pagar todos los importes originados por la emisión la Póliza, impuestos, recargos y demás gastos detallados en la liquidación, así como el importe de la prima hasta el día de su anulación o cancelación, sirviendo la presente propuesta de suficiente documento de reconocimiento de deuda. La falta de pago de una cuota a su vencimiento, producirá el decaimiento de los plazos establecidos en todas las demás cuotas pactadas, facultando a Aseguradora Yacyreta S.A., a exigir el pago inmediato del saldo total adeudado. El simple vencimiento establecerá la mora, autorizando a la inclusión a la base de datos de cualquier empresa habilitada a proveer información de carácter privado, conforme a lo establecido en la Ley N° 1682/01. DECLARO BAJO JURAMENTO que los fondos y valores que se utilizarán para realizar las operaciones que dan lugar al trámite de seguro provienen y provendrán de una fuente lícita y no tiene relación alguna con dinero, capital, bienes, haberes, valores o títulos productos de las ACTIVIDADES ILICITAS como lo dicta la Ley N° 1015/97, y sus modificatorias en varios artículos por la Ley 3783/09 y la Ley 6497/2019 que "Previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes". Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 Código Civil).
Autorizo a que la póliza a emitirse pueda ser impresa con firma facsimilar de acuerdo a lo que establece la Res. SS. SG. 136/18 de la Superintendencia de Seguros y las Leyes 4017/2010 y 4610/12.

Elección del tipo de Firma (elija una opción marcando con una "X"):

Póliza Electrónica con Firma Digital (_____) Póliza Impresa con Firma Facsimilar (_____)

En caso de optar por póliza "electrónica con firma digital", la misma junto con todas las condiciones del seguro le será remitida a su correo registrado en la presente propuesta o podrá descargarla desde el portal de Asegurados de la Compañía ***https://www.yacyreta.com.py/***
Autorizo a Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros, a enviar por los medios electrónicos indicados y declarados en la presente solicitud un link de descarga y/o de acceso al portal de usuario web de la compañía, donde podré acceder a los siguientes documentos:
1. Comunicaciones y documentos relativos a la presente solicitud de seguro (tales como los referentes al acuse de recepción de la misma);
2. La póliza de seguro propiamente dicha; las modificaciones y/o suplementos y/o anexos y/o cualquier otro documento relativo a la póliza de seguro en formato electrónico, las cuales estarán firmadas con el uso de la firma digital (de conformidad con lo establecido en la Ley N° 4.017/2.010 y sus posteriores versiones modificatorias, y en las resoluciones vigentes de la Superintendencia de Seguros emitidas para el efecto, cuyas copias se encuentran disponibles en ***https://www.yacyreta.com.py/***
3. Las documentaciones remitidas vía electrónica serán consideradas como recibidas por el asegurado al momento en el cual este acceda al link de descarga y/o acceda a su usuario web de la compañía. Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza. (Art. 1.556 CC).

Aseguradora Yacyreta

ASEGURADORA YACYRETA S.A.

3000084905

PROPUESTA PARA SEGURO DE AUTOMOVILES

Cotización Nº: 84905 **Emisión:** 01/10/2024 **Vigencia Desde:** **Hasta:** **Hora Inicio:** 12:00 **Hora Fin:** 12:00

Producto AUTO MAS 100 % **Poliza Nro.:**.....

Liquidación de Premio Gs.

CONCEPTO	Contado Cobrador.....	Crédito Cobrador.....	Pago de Servicios	Tarjeta de Crédito / Debito Automático
Prima: 3.250.000				
R.P.F.	0	496.000	496.000	246.000
I.V.A.	325.000	374.600	374.600	349.600
Premio	3.575.000	4.120.600	4.120.600	3.845.600
Inicial	3.575.000	347.600	347.600	325.600
Saldo en 11 cuotas Mensuales de		252.000	252.000	252.000

En mi carácter de titular de la Tarjeta de Crédito, cuyos datos los detallo más abajo, reconozco y me comprometo a cumplir con las condiciones de pago de los importes y números de cuotas a ser debitados por Aseguradora Yacyreta S.A., obligándome por lo tanto a cumplir con los vencimientos pactados, que se realizará el día de vencimiento del cierre mensual de LA PROCESADORA de la tarjeta de crédito seleccionada, independientemente del vencimiento de la cuota. Adoptaré las provisiones necesarias para contar con límite suficiente en mi tarjeta el día del vencimiento.
En caso de ROBO, EXTRAVIO o BLOQUEO ADMINISTRATIVO de mi tarjeta de crédito me comprometo a cumplir regularmente con mis obligaciones asumidas en este documento y gestionar nuevamente el pago del servicio a través de los distintos medios de pago con que cuenta Aseguradora Yacyreta S.A., obligándome a comunicar por escrito a la ENTIDAD EMISORA y a la ASEGURADORA.

Tipo: ☐ Visa ☐ Mastercard ☐ Panal ☐ Cabal ☐ Otros:..... Banco/Entidad Emisora: Vencimiento:

Número:

CONFORME A LAS CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES, PARTICULARES ESPECÍFICAS, ADICIONALES Y ENDOSOS DE COBERTURA DE LAS RESPECTIVAS POLIZAS DE SEGURO.

Firma del Agente
Aclaración: CODAS MENDOZA, DIEGO MARCELO
Matricula Nro.: 928

Aclaración: Firma del Titular de la Tarjeta / Cuenta
Nro de C.I.:

Aclaración: Firma del Titular del Seguro
Nro de C.I.: Fecha:

Seguro nuevo y renovacion con interrupción de vigencia superior a 10 dias: Sujeto a Inspección.
Cuando se requiera inspección del vehículo, el formulario de inspección formará parte integrante de la presente propuesta.
Validez de la oferta: 30 días

DC-5/GRUA-26/CV